

LISTA DE PORTADORES DE ESTANDARTE DESDE LA SACRISTÍA "EL VÍTOR"

PORTADOR ESTANDARTE		
AÑO	Nº ORDEN	PORTADOR
2019	14	VICTOR ARQUERO GARCÍA
2020	15	JOAQUÍN GABRIEL GARCÍA
2021	16	ALBERTO MARTÍNEZ URBANOS
2022	17	MARIANO MARTÍNEZ URBANOS
2023	18	EUSEBIA GARRIDO ARQUERO
2024	19	SERGIO MEGÍA MONTALVO
2025	20	CÉSAR GARCÍA MARTÍNEZ
2026	21	ÁNGEL GARCÍA MORALES
2027	22	MARIANO GARCÍA URBANOS
2028	23	PEDRO JOSÉ BUSTOS GARCÍA
2029	24	LEANDRO GARRIDO MANZANARES
2030	25	ÁLVARO HERVÍAS MARTÍNEZ
2031	26	ABEL URBANOS BALLESTEROS
2032	27	JESÚS MANZANARES FIGUERAS
2033	28 Y 29	MARIANO GARCÍA URBANOS Y AGUSTÍN GARCÍA GARCÍA
2034	30	RAÚL GARCÍA GARCÍA
2035	31	ISMAEL MARTÍNEZ URBANOS
2036	32	ALEJANDRO GARRIDO GARCÍA
2037	33	ÁLVARO MORALES HERVÍAS
2038	34	FRANCISCO ARQUERO URBANOS
2039	35	MIGUEL ÁNGEL ARQUERO LARA
2040	36	JOSÉ FCO. GABRIEL PLAZA
2041	37	ÁNGEL LÓPEZ MOTA
2042	38	JAVIER HERVÍAS MARTINEZ
2043	39	CARLOS BLANCO RUBIO
2044	40	JOSE MARÍA VALLE JIMÉNEZ
2045	41	JOSÉ PLATA MINGO
2046	42	ISRAEL SERRANO MARTÍNEZ

NORMAS PARA PORTADORES DEL ESTANDARTE DESDE LA SACRISTÍA

(Aprobadas en el pleno municipal el día 14/11/2014)

La Corporación Municipal movida por el ánimo de mejora, propone las **Normas que se consideran imprescindibles** para realizar los trámites desde la inscripción en el Libro de Registro, de solicitudes para ser Portadores a caballo, del Estandarte y Borlas y Portadores desde la Sacristía de **Nuestra Excelsa Patrona La Inmaculada Concepción**, en la procesión única en su género, que se celebra el día **7 de diciembre en Horcajo de Santiago**, para conmemorar el **Dogma de Fe, de su Concepción Inmaculada**.

- 1.- El libro de Registro donde se inscriben las peticiones para ser Portador del Estandarte y Borlas de Nuestra Patrona la Inmaculada Concepción, está depositado en la oficina del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, bajo la custodia del Alcalde o en Funcionario de la Plantilla Municipal, en quien delegue.
- 2.- Las inscripciones se realizarán a petición propia, por tratarse de Promesas, y cuando el solicitante sea menor de edad, lo hará en su nombre, el padre, madre ó tutor, siguiendo el orden riguroso de fechas, cada persona solo puede figurar una vez, hasta cumplir la Promesa, no obstante cuando haya cumplido, podrá solicitarlo nuevamente.
- 3.- Si un Devoto Portador, motivado por causas de enfermedad o invalidez, no puede cumplir personalmente, podrá ser sustituido por su cónyuge, por padres, hijos, hermanos o nietos; si la persona que hace la sustitución fuese solicitante, se dará por cumplida la Promesa de ambos.
- 4.- Si un solicitante inscrito, fallece, su familia en el plazo de un año, podrá solicitar que uno de sus padres, hijos, cónyuge, hermanos o nietos, ocupen su lugar, de no hacerlo así, perderá todos los derechos y causará baja.
- 5.- En el mes de enero todos los años, se comunicará por escrito a los tres solicitantes que les corresponda ser Portadores del Estandarte y Borlas, en ese año, y antes del 1 de marzo, contestarán si aceptan; y si la respuesta es negativa, por enfermedad o causa familiar grave, dirá si lo deja para el próximo año o renuncia y en tal caso causará baja.

Las presentes normas, tanto las de Portadores de Estandarte y Borlas a caballo, como Portadores desde la Sacristía, han sido elaboradas y aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de esta villa en Sesión Ordinaria de 14 de noviembre de 2014, que una vez publicadas y pasado el periodo de alegaciones, en reunión de la Comisión de Seguimiento, celebrada el día 27 de noviembre de 2014, se aprueban definitivamente.